

Legislación Nacional

Decreto 119/2010 ACUERDOS Ratifícanse los actos suscriptos por la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios referidos a la adquisición de material tractivo y rodante para el ferrocarril General San Martín. Bs. As., 22/1/2010 VISTO el Expediente N° S01:0092915/2005 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y CONSIDERANDO: Que con fecha 8 de octubre de 2005, se suscribió un ACUERDO MARCO DE COMPRA - VENTA DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO entre la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de la REPUBLICA ARGENTINA y la EMPRESA ESTATAL CHINA SOUTH LOCOMOTIVE AND ROLLING STOCK INDUSTRY (GROUP) CORPORATION conjuntamente con SHANGHAI GOLDEN SOURCE INTERNATIONAL ECONOMIC AND TRADE DEVELOPMENT CO., LTD (GSI) ambas de la REPUBLICA POPULAR CHINA, con el fin de formalizar la documentación a instrumentar ante los organismos oficiales de cada parte. Que con fecha 25 de agosto de 2006 se suscribió el Contrato de Suministro de Coches de Pasajeros, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica, entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE y CHINA SOUTH LOCOMOTIVE & ROLLING STOCK INDUSTRY (GROUP) CORP., SHANGHAI GOLDEN SOURCE INTERNATIONAL ECONOMIC & TRADE DEVELOPMENT CO., LTD. Y CSR SIFANG LOCOMOTIVE & ROLLING STOCK CO., LTD., empresas estatales de la REPUBLICA POPULAR CHINA. Que asimismo en la misma fecha, se suscribió el Contrato de Suministro de Locomotoras, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica, entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE y CHINA SOUTH LOCOMOTIVE & ROLLING STOCK INDUSTRY (GROUP) CORP., SHANGHAI GOLDEN SOURCE INTERNATIONAL ECONOMIC & TRADE DEVELOPMENT CO., LTD. Y CSR QISHUYAN LOCOMOTIVE & ROLLING STOCK WORKS, empresas estatales de la REPUBLICA POPULAR CHINA. Que con fecha 11 de mayo de 2007, se suscribieron las Addendas Complementarias a los Contratos de fecha 25 de agosto de 2006 citados precedentemente. Que por Decreto N° 91 de fecha 15 de enero de 2008, se ratificaron los actos citados suscriptos por la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de la REPUBLICA ARGENTINA referidos a la adquisición de material tractivo y rodante para el Ferrocarril GENERAL SAN MARTIN. Que con fecha 2 y 24 de septiembre de 2009 se suscribieron las Addendas Complementarias N° 2 a los Contratos de fecha 25 de agosto de 2006 citados precedentemente. Que asimismo con fecha 24 de septiembre de 2009 y 10 de diciembre de 2009, se suscribieron las Addendas Complementarias N° 3 al Contrato de Suministro de Coches de Pasajeros, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica de fecha 25 de agosto de 2006 y al Contrato de Suministro de Locomotoras, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica de fecha 25 de agosto de 2006, respectivamente. Que finalmente con fecha 10 de diciembre de 2009, se suscribió la Addenda Complementaria N° 4 al Contrato de Suministro de Coches de Pasajeros, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica de fecha 25 de agosto de 2006. Que en el marco de la crisis financiera internacional acaecida el año pasado, las empresas manifestaron la imposibilidad que el INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA de la REPUBLICA POPULAR CHINA suscriba el acuerdo financiero, proponiendo para que lo suscriba, al EXPORT - IMPORT BANK OF CHINA de la REPUBLICA POPULAR CHINA. Que ha tomado intervención el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en los términos del Artículo 61 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y, la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS han tomado la intervención que les compete. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 40 de la Ley N° 11.672 (t.o. 2005). Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Ratifícanse los actos suscriptos por la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de la REPUBLICA ARGENTINA referidos a la adquisición de material tractivo y rodante para el Ferrocarril GENERAL SAN MARTIN, que a continuación se detallan: a) Addenda N° 2 al Contrato de fecha 25 de agosto de 2006, Suministro de Coches de Pasajeros, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de la REPUBLICA ARGENTINA y CHINA SOUTH LOCOMOTIVE & ROLLING STOCK CORPORATION Ltd., SHANGHAI GOLDEN SOURCE INTERNATIONAL ECONOMIC & TRADE DEVELOPMENT CO., LTD., CSR QINGDAO SIFANG LOCOMOTIVE & ROLLING STOCK CO.,

LTD. y CSR NANJING PUZHEN ROLLING STOCK CO., LTD. empresas estatales de la REPUBLICA POPULAR CHINA, de fecha 2 de septiembre de 2009, que como ANEXO I en copia autenticada, en idiomas castellano e inglés, forma parte integrante del presente decreto.b) Addenda N° 2 al Contrato de fecha 25 de agosto de 2006, Suministro de Locomotoras, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de la REPUBLICA ARGENTINA y CHINA SOUTH LOCOMOTIVE & ROLLING STOCK CORPORATION LTD., SHANGHAI GOLDEN SOURCE INTERNATIONAL ECONOMIC & TRADE DEVELOPMENT CO., LTD. Y CSR QISHUYAN LOCOMOTIVE CO., LTD. empresas estatales de la REPUBLICA POPULAR CHINA, de fecha 24 de septiembre de 2009, que como ANEXO II en copia autenticada, en idiomas castellano e inglés, forma parte integrante del presente decreto.c) Addenda N° 3 al Contrato de fecha 25 de agosto de 2006, Suministro de Coches de Pasajeros, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de la REPUBLICA ARGENTINA y CHINA SOUTH LOCOMOTIVE & ROLLING STOCK CORPORATION LTD., SHANGHAI GOLDEN SOURCE INTERNATIONAL ECONOMIC & TRADE DEVELOPMENT CO., LTD. y CSR NANJING PUZHEN ROLLING STOCK CO., LTD. Empresas estatales de la REPUBLICA POPULAR CHINA, de fecha 24 de septiembre de 2009, que como ANEXO III en copia autenticada, en idiomas castellano e inglés, forma parte integrante del presente decreto.d) Addenda N° 3 al Contrato de fecha 25 de agosto de 2006, Suministro de Locomotoras, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de la REPUBLICA ARGENTINA y CHINA SOUTH LOCOMOTIVE & ROLLING STOCK CORPORATION LTD., y CSR QISHUYAN LOCOMOTIVE CO., LTD. empresas estatales de la REPUBLICA POPULAR CHINA, de fecha 10 de diciembre de 2009, que como ANEXO IV en copia autenticada, en idiomas castellano e inglés, forma parte integrante del presente decreto.e) Addenda N° 4 al Contrato de fecha 25 de agosto de 2006, Suministro de Coches de Pasajeros, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de la REPUBLICA ARGENTINA y CHINA SOUTH LOCOMOTIVE & ROLLING STOCK INDUSTRY (GROUP) CORPORATION, y CSR NANJING PUZHEN ROLLING STOCK CO., LTD. empresas estatales de la REPUBLICA POPULAR CHINA, de fecha 10 de diciembre de 2009, que como ANEXO V en copia autenticada, en idiomas castellano e inglés, forma parte integrante del presente decreto.**Art. 2°** ? Apruébanse los modelos de Convenios de Préstamo de Crédito Comprador a ser suscriptos entre el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS de la REPUBLICA ARGENTINA y el EXPORT - IMPORT BANK OF CHINA de la REPUBLICA POPULAR CHINA, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (USD 113.828.594,05), que como ANEXO VI en copia autenticada, en idiomas castellano e inglés, forman parte integrante del presente decreto.**Art. 3°** ? Facúltase al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas o al funcionario o funcionarios que este designe, a suscribir en nombre y representación de la REPUBLICA ARGENTINA los Convenios de Préstamo de Crédito Comprador cuyos modelos se aprueban por el artículo precedente y todo otro documento e instrumento relativo a los mismos.**Art. 4°** ? Facúltase al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas o al funcionario o funcionarios que este designe, a suscribir en nombre y representación de la REPUBLICA ARGENTINA modificaciones a los Convenios de Préstamo de Crédito Comprador cuyos modelos se aprueban por el Artículo 2° del presente decreto, siempre que las mismas no constituyan cambios sustanciales al objeto y destino de los Convenios ni deriven en un incremento de su monto.**Art. 5°** ? Instrúyese al Señor Jefe de Gabinete de Ministros y al MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, para que en uso de sus facultades, efectúen las adecuaciones presupuestarias y de crédito público necesarias para atender el financiamiento de los gastos resultantes de la aplicación del presente decreto, incluyendo las previsiones que resulten necesarias para los ejercicios subsiguientes, hasta la finalización de los compromisos asumidos.**Art. 6°** ? El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 56 - MINISTERIO DE PLANIFICACION, FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, Programa 62, Actividad 06, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, del presupuesto del ejercicio en curso y sus correlativas para los ejercicios siguientes.**Art. 7°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Amado Boudou. ? Julio M. De Vido.???NOTA: Los Anexos no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar.